




Recibida original
Maria Concepcion Adriana
Cerrillo Gabaldon

28 Mayo 2025

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/148/2025

Ciudad de México a 28 de mayo de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

ULSA TECH SA DE CV
RFC: UTE140619UL8
EMAIL: ventas2@ulsatech.com.mx
TELÉFONO: 3330016800
PRESENTE

REPRESENTANTE LEGAL: MARIA CONCEPCION ADRIANA CERRILLO GABALDON

Con fundamento en lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la "COMPRA DE LAS CLAVES NECESARIAS PARA EL SECTOR SALUD, ESPECÍFICAMENTE DE LAS CORRESPONDIENTES A LAS QUE FUERON ADJUDICADAS Y TERMINADOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/148/2025

ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS", toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el precio más bajo por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo: \$86,203,479.26 (**Ochenta y seis millones doscientos tres mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 26/100 M.N.**)

Monto máximo: \$215,511,095.89 (**Doscientos quince millones quinientos once mil noventa y cinco pesos 89/100 M.N.**)

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (En caso de ser aplicable) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

La firma de los instrumentos jurídicos que se celebren con objeto de esta adjudicación deberá estar comprendidos dentro de los primeros 20 días hábiles siguientes a la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/148/2025

DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.



Salud
Secretaría de Salud



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/148/2025

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ULSA TECH SA DE CV
MARIA CONCEPCION ADRIANA
CERRILLO GABALDON
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD

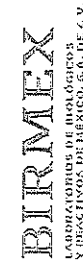
MIGUEL RICARDO GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ
ELABORÓ

MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento

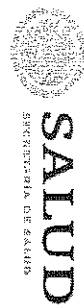


2025
Año de
La Mujer
Indígena



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM010/148/2025	
							Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.1760.00	METOTREXATO. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado o solución contiene: Metotrexato sodico equivalente a 50 mg de metotrexato. Envase con un frasco ampula.	ULMEXTRAL	\$ 92.65	60%	33,900	84,751	\$ 3,140,835.00	\$ 7,852,180.15
010.000.1768.00	Vincristina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Sulfato de Vincristina 1 mg. Envase con frasco ampula y una ampollita con 10 ml de diluyente.	NEFIXOL	\$ 202.00	100%	15,142	37,856	\$ 3,058,684.00	\$ 7,646,912.00
010.000.1774.00	Epirubicina. Solución Inyectable Cada envase contiene: Clorhidrato de epirubicina 50 mg Envase con un frasco ampula con liofilizado o envase con un frasco ampula con 25 ml de Solución (50 mg/25 ml).	PAPLUF	\$ 360.00	60%	43,504	108,760	\$ 15,661,440.00	\$ 39,153,600.00
010.000.3012.00	FLUOROURACILO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUOROURACILO 250 MG. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	ULSACIL	\$ 595.00	100%	38,891	97,228	\$ 23,140,145.00	\$ 57,850,660.00
010.000.4432.00	Ilofamidá. Solución inyectable. Cada frasco ampula con polvo o liofilizado contiene: Ilofamidá 1 g. Envase con un frasco ampula.	ALQUIFOS	\$ 210.00	60%	47,806	119,514	\$ 10,039,260.00	\$ 25,097,940.00
010.000.5457.00	DOCETAXEL. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MG DE DOCETAXEL ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 MG Y FRASCO AMPULA CON 1.5 ML DE DILUYENTE.	MIOCERKEL	\$ 225.00	100%	20,718	51,796	\$ 4,661,550.00	\$ 11,654,100.00
010.000.5458.00	OXALIPLATINO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	TIBOQUIR	\$ 161.00	100%	58,996	147,491	\$ 9,498,356.00	\$ 23,746,051.00
010.000.5459.00	OXALIPLATINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	TIBOQUIR	\$ 238.00	50%	29,574	73,935	\$ 7,038,612.00	\$ 17,596,530.00
010.000.5470.00	Gefitinib. Tableta Cada Tableta contiene: Gefitinib 250 mg Envase con 30 Tabletas.	TINALIB	\$ 1,049.18	40%	857	2,143	\$ 899,147.26	\$ 2,248,392.74

[Handwritten signature]



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.6220.00	Fluorouracilo. Solución Inyectable. Cada ampollita o frasco ampulla contiene: Fluorouracilo 500 mg; Envase con frasco ampulla y ampollita con 10 ml de diluyente.	UISACIL	\$ 110.00	100%	57.175	142.938	\$ 6,289,250.00	\$ 15,723,180.00
010.000.6220.02	FLUOROURACILO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULLA CONTIENE: FLUOROURACILO 500 MG. ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULLA.	UISACIL	\$ 1,050.00	100%	2.644	6.611	\$ 2,776,200.00	\$ 6,941,550.00
TOTAL							\$ 86,203,479.26	\$ 215,511,095.89

[Handwritten signature]

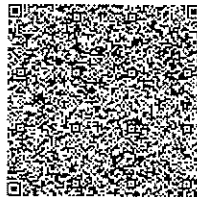
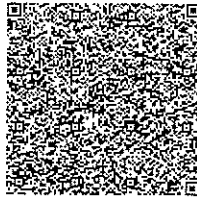
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE ELECTORADO



E001134

COLECCIÓN JUDICIAL NACIONAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2442206839<<5069044830688
8202279M2512314MEX<05<<16693<3
CERRILLO<GABALDON<<MARIA<CONCE

 MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

	NOMBRE CERRILLO GABALDON MARIA CONCEPCION ADRIANA	SEXO M
	DOMICILIO C ISLA SAN JUAN DE ULUA 4 CCL PRADO VALLEJO 54170 TLALNEPANTLA DE BAZ, MEX.	
	CLAVE DE ELECTOR CRGBCN82022710M300	AÑO DE REGISTRO 1999 05
	CURP CEGC820227MDGRBN01	VIGENCIA 2015 - 2025
	FECHA DE NACIMIENTO 27/02/1982	SECCIÓN 5069

